



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 26/06/2021, 29/06/2021, 01/07/2021, 14/07/2021 y 04/08/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 10 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL
ASUNTO : SANEAMIENTO FALSA TRADICIÓN
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00331-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que encuentre pertinentes, los oficios remitidos por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de la Unidad para la Atención y Seguimiento a Despachos Judiciales Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, a través del cual dan respuesta a lo solicitado al interior del presente asunto pronunciándose en el marco sus competencias sobre el bien objeto de litigio.

Ahora bien, revisado el expediente se advierte que la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, no han dado respuesta de lo solicitado a través de los oficios N° 548 y 550 fechados 31 de mayo de 2021, los cuales fueron remitidos directamente a los correos electrónicos de las entidades el día 25 de junio de 2021, en virtud de lo cual se le **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes ante dichas entidades, para lograr la expedición de las respectivas respuestas.

Finalmente, atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora el pasado 04 de agosto de 2021, se dispone que de manera inmediata se proceda por parte del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío,** a remitir al profesional del derecho Alexander Vergara Cruz el link para acceder al proceso digital para su respectiva revisión, al correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8e377853b6637dd4e000063f24516e701f463eafddee5a0eb7e8dd7e520f
220**

Documento generado en 10/11/2021 10:10:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>